CONSIDERANDO

- Que la educación es una responsabilidad del Estado, de la Sociedad y de la Familia, así como un derecho irrenunciable de las personas;
- Que el señor profesor DANIEL HIDALGO BARRAGÁN MIÑO, distinguido maestro de la Escuela "Homero Villamil Bastidas" de la ciudad de Quevedo, de la provincia de Los Ríos, durante su labor magisteril, ha beneficiado a la formación y educación de la niñez del cantón y de la provincia;
- Que su esfuerzo docente se ve reflejado en hombres y mujeres que aportan al engrandecimiento de la patria ecuatoriana;
- Que es deber del Congreso Nacional, como legitimo representante del pueblo ecuatoriano, reconocer el aporte entregado a la comunidad en el campo y en la ciudad por el magisterio nacional; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales,

ACUERDA

ARCHIVO

Exaltar la labor educativa desplegada por el señor profesor DANIEL HIDALGO BARRAGÁN MIÑO, desarrollada en el magisterio nacional.

El señor GALO VERA ANDRADE, Legislador por la provincia de Los Ríos, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los doce días del mes de abril del año dos mil cinco.

OMAR A. QUINTANA BAQU PRESIDENTE

OGM/PA

SECRETARIO GENERAL (E)